

para Luis Entendido Acordó queacho Diego  
Selechagan bueno En las cuentas quediere de su Cargo En  
suficiente y diez y siete. Y para ello. Sedesgache libranza En  
forma =

Diego Muñoz = Vise Expedimento de Diego Muñoz de Leon Vizcaino  
Estado Enquiere. que para la paga del Mal donativo de  
des Pachada de Doblón por Censo legítimo de doblones deados excusados de censo  
lauro. Y por que le hacen falta para sus Urgencias, Suplico  
acuerdo. le libere obsecundad en los efectos destinados para  
paga = Y para Luis Entendido = Acordó que Enhes Sanchez  
Cajuela Depositario del producto de las canas de Agua a glia  
das por Muñoz para la paga de dicho Donativo de y pague a  
dicho Diego Muñoz Uno de los doblones, Reteniendo en  
otro queco a dicho Diego Muñoz. como tal Vizcaino precediendo  
las antigüedades de las demás libranças de Antemano, Y para ello  
Sedesgache libranza En forma =

Pregonero = Vieronse los Pedimentos de Joseph Parita pregonero En  
des Pachada de Doblón. Y por el Informe del contador consta que  
esta deviendo entenderse de tal pregonero. Y tanto quecum  
plio Enves del corriente que importan. Diez mill ciento y diez  
y seis = Y por cozer las Aguas de los Alguaciles de esta villa  
Selecha deviendo otorgarse quecumplio En otro día Y por  
diez mill ciento y diez y seis = Y para Luis Entendido = Acordó  
que el Malcondono de que goza y Mayor de comunas paguen  
por millas las otras cantidades. Y para ello Sedesgachen libran  
zas en forma: de que tome la Razon el contador =

Cenoso = Vise Expedimento de Pedro Parita a cuyo Cargo esta la  
distribucion de la Agua de la Fuente de la plaza En que se dió  
su salario. Y por el Informe del contador consta que devien  
do ser ciento setenta y seis y veinte y dos más de Enter  
zo quecumplio Enves del corriente; Y para Luis Entendido =

